



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Economía y Hacienda

**Juegos y Apuestas.** Decreto 4/2012, de 20 de enero, por el que se modifica el Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura ... **1936**

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

**Normas subsidiarias.** Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talayuela, que consiste en la ampliación del número de viviendas a construir en terrenos incluidos en la UA-16A ..... **1939**

#### Servicio Extremeño de Salud

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 3 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 172/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento abreviado n.º 325/2010 ..... **1943**



**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 9 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 273/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo ..... **1944**

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 10 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 366/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo ..... **1945**

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 11 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 503/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo ..... **1946**

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 11 de enero de 2012, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 358/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo ..... **1947**

## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Badajoz

**Notificaciones.** Edicto de 22 de septiembre de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 167/2011 ..... **1948**

## V ANUNCIOS

### Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

**Contratación.** Corrección de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Consultoría y asistencia técnica para el desarrollo, seguimiento y explotación del plan de aforos de carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Años 2012 y 2013". Expte.: SER0511116 ..... **1950**



**Información pública.** Anuncio de 20 de diciembre de 2011 sobre legalización de centro de almacenamiento de chatarras y deshechos de metal. Situación: parcelas 94, 95 y 96 del polígono 6. Promotor: D. Ángel Núñez Delgado, en Llerena ..... **1951**

**Notificaciones.** Anuncio de 27 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en los expedientes que se relacionan ..... **1952**

**Notificaciones.** Anuncio de 27 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en el expediente n.º 2006-023069 ..... **1952**

**Notificaciones.** Anuncio de 27 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en el expediente n.º 2011-001123 ..... **1953**

**Información pública.** Anuncio de 28 de diciembre de 2011 sobre construcción de centro de concentración, homogeneización y tipificación de corderos. Situación: parcela 148 del polígono 20. Promotor: Montes de Siruela, SCL, en Siruela ..... **1954**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes ..... **1954**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de diciembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes ..... **1956**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes ..... **1957**

## **Servicio Extremeño de Salud**

**Adjudicación.** Resolución de 9 de enero de 2012, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Reactivos para el Servicio de Hematología y Hemoterapia del Hospital de Mérida". Expte.: CS/02/001/11/PA ..... **1958**

## **Ayuntamiento de Badajoz**

**Urbanismo.** Anuncio de 12 de enero de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenación de detalle de la manzana M-2 del Plan Parcial del Sector SUB-EE-2.3 ..... **1959**

## **Ayuntamiento de Oliva de la Frontera**

**Normas subsidiarias.** Anuncio de 19 de diciembre de 2011 sobre declaración de viabilidad de la programación urbanizadora del Sector SI-6 de las Normas Subsidiarias ..... **1960**



### **Ayuntamiento de Vegaviana**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 29 de diciembre de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2011 ..... 1960

### **Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura**

**Información pública.** Anuncio de 19 de enero de 2012 sobre proceso de renovación de órganos rectores ..... 1961



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*DECRETO 4/2012, de 20 de enero, por el que se modifica el Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012040005)*

Con el fin de facilitar las medidas de seguridad en los salones de juego, en las salas de bingo y en los casinos, es necesario habilitar la posibilidad de que las máquinas recreativas y de azar instaladas en estos establecimientos puedan contar con dispositivos que permitan su utilización mediante soportes o tarjetas electrónicas de pago y reintegro, que se cambiarán dentro de sus dependencias y que evitarán la acumulación de elevadas sumas de monedas en estos locales.

Asimismo, queda expresamente establecido en la norma que los premios consistirán necesariamente en dinero de curso legal y nunca podrán ser entregados en forma de fichas, puntos o créditos a favor de la persona jugadora, sin perjuicio de que su pago podrá instrumentarse mediante la entrega al acertante de un efecto bancario, o a través de métodos electrónicos de pago legalmente admitidos, contra la cuenta bancaria de la entidad titular.

Estas previsiones exigen la modificación de determinados preceptos que contienen los requisitos técnicos de las máquinas de los tipos "B1", "B2" y "B3". Sin embargo, no resulta necesario extender la modificación a las máquinas de tipo "C" porque el Reglamento ya contempla en los artículos 16 y 17 la sustitución del dinero de curso legal por fichas, tarjetas magnéticas o electrónicas y otros soportes físicos canjeables.

Este decreto ha sido consultado con las asociaciones, organizaciones y empresarios afectados en el ámbito de aplicación del mismo e informado favorablemente por la Comisión del Juego de Extremadura, en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2010, así como sometido a un trámite de información pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero competente en materia de Hacienda, oído el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de enero de 2012,

DISPONGO :

**Artículo único. Modificación del Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

El Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, queda modificado como sigue:



Uno. La letra h) del artículo 10 queda redactada del siguiente modo:

- «h) Los premios consistirán necesariamente en dinero de curso legal y nunca podrán ser entregados en forma de fichas, puntos o créditos a favor del jugador.

No obstante, el pago de premios de las máquinas instaladas en los salones de juego, salas de bingo y casinos podrá instrumentarse mediante la entrega al jugador de cheque, talón bancario o a través de métodos electrónicos de pago legalmente admitidos contra la cuenta bancaria de la entidad titular.

Asimismo, se podrá autorizar por la Dirección General competente en materia de juego, la expedición exclusiva para los salones de juego, salas de bingo y casinos de soportes o tarjetas electrónicas de pago y reintegro, canjeables únicamente dentro de dichos establecimientos.

El pago de los premios entregados estará sujeto a la normativa tributaria vigente en cada momento».

Dos. Se añade la letra i) al artículo 11, que quedará redactada del siguiente modo:

- «i) Para las máquinas "B1" y "B2", instaladas en salones de juego, salas de bingo y casinos, los que permitan la utilización de tarjetas electrónicas o magnéticas denominadas de prepago, cuya expedición será autorizada por la Dirección General competente en materia de juego, de forma exclusiva para cada establecimiento y que deberán ser adquiridas y canjeadas dentro de sus dependencias. A estas tarjetas no les será de aplicación el límite establecido en el apartado d) de este artículo».

Tres. La letra c) del apartado 1 y el apartado 2 del artículo 13, quedarán redactados del siguiente modo:

- «c) Cada máquina deberá devolver un porcentaje de al menos el 80% del total de las apuestas efectuadas de acuerdo con la estadística de partidas que resulte de la totalidad de combinaciones posibles. Sin perjuicio de lo anterior, el premio máximo que puede otorgar cada máquina no será en ningún caso superior a 1.000 veces el valor de lo apostado en la partida y podrá abonarse en las mismas condiciones establecidas en el artículo 10 h).

El pago de los premios entregados estará sujeto a la normativa tributaria vigente en cada momento».

«2. El sistema deberá contar con los siguientes elementos y funcionalidades:

- a) Un servidor de grupo que será el encargado de establecer el diálogo continuo con las pantallas terminales ocupadas, respecto de las apuestas realizadas y los premios obtenidos.
- b) Un servidor de comunicaciones que se encargará de canalizar y garantizar el intercambio de información entre el servidor de grupo y el servidor central.
- c) Un servidor central que archivará todos los datos relativos a las apuestas realizadas y premios obtenidos, y deberá realizar y producir las estadísticas e informes del número de partidas realizadas, cantidades jugadas y combinaciones ganadoras otorgadas con indicación del día y la hora.
- d) Un sistema informático de caja que contará con un terminal de cajero que cargará en las tarjetas electrónicas prepago de la sala o en cualquier otro soporte debidamente



autorizado por la Dirección General competente en materia de juego, las cantidades solicitadas por los jugadores e indicará el saldo o crédito final de esta tarjeta para su abono. A tal fin, deberá contar con un programa informático de control y gestión de todas las transacciones económicas realizadas.

- e) Un sistema de verificación, que controlará diariamente el correcto funcionamiento de la totalidad del sistema. Si durante la sesión se detectasen averías o fallos en el servidor, se interrumpirá el juego y se devolverá a los jugadores las cantidades apostadas. Para proceder al reinicio del sistema, se deberá comprobar previamente su correcto funcionamiento y el de todas y cada una de las máquinas.

Si la avería afectase a una máquina y no pudiese ser subsanada en el acto, impidiendo su correcto funcionamiento, se procederá a su inmediata desconexión, haciendo constar en la misma de forma clara y visible esta circunstancia, y a la devolución a los jugadores, en su caso, de las cantidades apostadas.

- f) Deberán incorporar contadores que cumplan con las mismas funcionalidades previstas en el artículo 19 del presente Reglamento. No obstante, se podrá implementar en el servidor del establecimiento un sistema de información, homologado por el laboratorio de ensayo autorizado que, conectado a las máquinas o terminales de la sala, registre todas las funcionalidades».

***Disposición derogatoria única. Derogación normativa.***

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en este decreto.

***Disposición final primera. Habilitaciones al Consejero competente en materia de juego.***

Se autoriza al Consejero competente en materia de juego para que mediante orden regule los siguientes extremos relacionados con la gestión del juego:

1. Dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente decreto.
2. Determinar el número máximo de máquinas susceptibles de instalación en los distintos establecimientos.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de enero de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Economía y Hacienda,  
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



### III OTRAS RESOLUCIONES

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talayuela, que consiste en la ampliación del número de viviendas a construir en terrenos incluidos en la UA-16A. (2012060067)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 22 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Talayuela no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Dado que la modificación se realiza en base de una valoración conjunta de todo el ámbito de la UE-16 (a la que no se oponen los propietarios de la UE-16-B), y no supone incremento de aprovechamiento lucrativo alguno (sino del número, superficie y "tipo" de viviendas permitidas).





En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**A C U E R D A :**

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a este acuerdo, la normativa y/o ficha urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este acuerdo que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

**MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS**

El Secretario,

**JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN**

**A N E X O**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 22 de diciembre de 2009, se modifican las fichas de la unidad de actuación 16 y 16-A. La nueva redacción de las fichas indicadas es la siguiente:



<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO (modificada)</b>		<b>UA-16</b>
<b>NOMBRE:</b>	AVDA. SANTA MARÍA NORTE	
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ÁMBITO Y DESCRIPCIÓN</b>
		Incluye a las UE-6 y UE-7 de las Normas Subsidiarias del 94.

<b>GESTIÓN DEL SUELO</b>	
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Compensación
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO	Privada

<b>APROVECHAMIENTO LUCRATIVO GLOBAL</b>			
SUPERFICIE TOTAL (m2)	36.435,00	EDIFICABILIDAD TOTAL m2	22.380,86
Nº MAX. VIVIENDAS	126	EDIFICABILID. BRUTA (m2/m2)	0,61

<b>APROV. LUCRATIVO PORMENORIZADO</b>			<b>CESIONES DE SUELO</b>		
USOS	M2 CONST.	Nº VIV.	USOS PÚBLICOS	m2 SUELO	%
Residencial ord. 1	0,00	0	Zona Verde Pública	4.415,82	12,12%
Residencial ord. 2	10.555,13	67	Equipamiento	1.742,68	4,78%
Residencial ord. 3	11.825,74	59	Otros		
Residencial ord. 4	0,00	0	Viario	11.414,01	31,33%
TOTAL	22.380,86	126	TOTAL	17.572,51	48,23%

<b>ASIGNACIÓN DE APROVECHAMIENTOS</b>		<b>ASIGNACIÓN DE SUELOS</b>		
TITULARIDAD	EDIF. TOTAL (m2 const)		m2 SUELO	%
PÚBLICA	3.281,36	CESIÓN USOS PÚBLICOS	17.572,51	48,23%
PRIVADA	19.099,51	USOS LUCRATIVOS	18.862,49	51,77%

<b>OBSERVACIONES</b>
- Se trata de dos Unidades de Actuación (16A y 16B) que son independientes para su desarrollo pero que justifican conjuntamente sus cesiones.



<b>UNIDAD DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO (modificada)</b>		UA-16A
<b>NOMBRE:</b>	AVDA. SANTA MARÍA - A	
<b>LOCALIZACIÓN</b>		<b>ÁMBITO Y DESCRIPCIÓN</b>
		Corresponde con la antigua UE-6 de las NNSS del 94. Está situada en la carretera de Santa María.

GESTIÓN DEL SUELO	
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Compensación
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO	Privada

APROVECHAMIENTO LUCRATIVO GLOBAL			
SUPERFICIE TOTAL (m2)	14.440,00	EDIFICABILIDAD TOTAL m2	12.700,98
Nº MAX. VIVIENDAS	76	EDIFICABILID. BRUTA (m2/m2)	0,88

APROV. LUCRATIVO PORMENORIZADO			CESIONES DE SUELO		
USOS	M2 CONST.	Nº VIV.	USOS PÚBLICOS	m2 SUELO	%
Residencial ord. 1	0,00	0	Zona Verde Pública	413,42	2,86%
Residencial ord. 2	7.273,77	48 (VPO)	Equipamiento	0,00	0,00%
Residencial ord. 3	5.427,21	28	Otros		
Residencial ord. 4	0,00	0	Viario	3.750,19	25,97%
TOTAL	12.700,98	76	TOTAL	4.163,61	28,83%

ASIGNACIÓN DE APROVECHAMIENTOS		ASIGNACIÓN DE SUELOS		
TITULARIDAD	EDIF. TOTAL (m2 const)		m2 SUELO	%
PÚBLICA	Según legislación urbanística vigente	CESIÓN USOS PÚBLICOS	4.163,61	28,83%
PRIVADA		USOS LUCRATIVOS	10.276,39	71,17%

OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las cesiones de zona verde y edificabilidad correspondientes a esta unidad se transfieren a la UA-16B.</li> <li>- El aprovechamiento lucrativo correspondiente a residencial ord. 2, 7.273'77 m<sup>2</sup> (48 viviendas), será destinado a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.</li> </ul>



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 172/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento abreviado n.º 325/2010. (2012060043)*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 14 de julio de 2011, se ha dictado sentencia n.º 172/2011, en el procedimiento abreviado n.º 325/2010, promovido por D.ª Carmen Pedrero Campos contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de 12 de julio de 2010, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D.ª Carmen Pedrero Campos contra la Resolución de 12 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. En dicha sentencia se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Servicio Extremeño de Salud y por D. José Luis Amaya Lozano, confirmando la sentencia n.º 285/2010, de 28 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la demandante.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVE:

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 172/2011, de 14 de julio, dictada en el procedimiento abreviado n.º 325/2010, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que confirma la sentencia n.º 285/2010, de 28 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Carmen Pedrero Campos, con la asistencia letrada y representación de D. Rafael Gil Nieto, contra la resolución mencionada en el encabezamiento, cuya disconformidad a derecho expresamente se declara, reconociendo el derecho de la recurrente a la adjudicación de la plaza de Facultativo Especialista de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo en la Gerencia de Área de Badajoz, condenando a la Administración recurrida a estar y pasar por esta declaración, debiendo adoptar las resoluciones que se precisen con las consecuencias jurídicas y económicas que de ello se deriven y con efectos retroactivos desde la fecha de efectos de la resolución anulada”.

Mérida, a 3 de enero de 2012.

El Director Gerente  
del Servicio Extremeño de Salud,  
ALBINO NAVARRO IZQUIERDO



*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 273/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2012060044)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 273/2011, promovido por D.ª Nuria Vaquero Sánchez contra la Resolución de 23 de junio de 2011, de la Secretaría General, que estima parcialmente el recurso de reposición presentado contra la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se constituye bolsa de trabajo en la categoría de enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 9 de enero de 2012.

El Secretario General  
del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA

• • •



*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 366/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.* (2012060036)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 366/2011, promovido por D.ª Carolina de Ignacio Pardo contra la Resolución de 29 de agosto de 2011, del Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición n.º 2011/02/0280 interpuesto contra la Resolución de 4 de julio de 2011, de la Secretaría General (DOE n.º 135, de 14 de julio), por la que se constituye bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliar de Enfermería, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 10 de enero de 2012.

El Secretario General  
del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA

• • •



*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 503/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.* (2012060038)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 503/2011, promovido por D.ª María José Farrona Fernández contra la Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Secretaría General, que desestima el recurso de reposición presentado contra la Resolución de 4 de julio de 2011, de la Secretaría General, (DOE n.º 135, de 14 de julio), por la que se constituye bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliar de Enfermería, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 11 de enero de 2012.

El Secretario General  
del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA

• • •



*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 358/2011 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2012060048)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento abreviado 358/2011, promovido por el sindicato de enfermería SATSE, contra la Resolución por la que se desestima por silencio administrativo, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 7 de julio de 2011 de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz, convocando concurso de movilidad interna a puestos de trabajo definitivos en el Complejo Hospitalario de Badajoz.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. La fecha de la vista ha sido señalada para el día 31 de enero de 2012 a las 10,45 horas.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Badajoz, a 11 de enero de 2012.

El Gerente del Área,  
RAMÓN LÓPEZ CARRILLO





## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 22 de septiembre de 2011 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 167/2011. (2011ED0346)*

D. José María García-Hierro Andrade, Secretario Judicial del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Badajoz, hace saber:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N.º 92/11

En Badajoz, a veintitres de mayo de dos mil once, vistos por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Bobadilla González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de primera instancia número cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos número 167/2011 de Juicio Ordinario entre las siguientes partes: como demandante D. Antonio, D. Regino y D.ª María Trapilla Durán, representado por el Procurador Sra. Palacios Rodríguez y asistida por el Letrado Sr. Palacios Rodríguez; como demandado Herencia Yacente de D. Manuel Doncel Villalobos, en Rebeldía; ha dictado la presente resolución conforme a los siguientes,

FALLOS:

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Palacios Rodríguez, en nombre y representación de D. Antonio, Don Regino y D.ª María Trapilla Durán contra la herencia yacente de D. Manuel Doncel Villalobos, debo declarar y declaro el dominio de los demandantes en proindiviso y por terceras partes indivisas sobre el solar de 135 metros sito en la calle Felipe Trigo, n.º 23, de Talavera la Real, que forma parte del solar edificado con referencia catastral 3561403PD9036S0001TJL e integrado en la finca registral 4.304, folio 116 del libro 76 de Talavera la Real, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Badajoz y cuyo titular catastral es D. Antonio Trapilla Durán, debiéndose inscribir a nombre de los demandantes tal y como fue adquirido, en proindiviso y por iguales partes indivisas, condenando a la herencia yacente de D. Manuel Doncel Villalobos a estar y pasar por esta declaración, con imposición de costas a la parte demandada.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días. Hágase saber a las partes que para la interposición de dicho recurso es preceptiva la constitución de un depósito de 50 euros, que deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 0339 en la entidad Banesto, sita en Paseo de San Francisco, n.º 2-A, de Badajoz, con la clave 02 y el número del procedimiento, debiendo acreditarse documentalmete dicha consignación al tiempo de la preparación del recurso, y no admitiéndose a trámite dicho recurso si el depósito no está constituido.



Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y como consecuencia de ser la herencia yacente del finado D. Manuel Doncel Villalobos, extiendo y firmo la presente para que sirva de cédula de notificación a la misma.

Badajoz, a veintidós de septiembre de dos mil once.

El/La Secretario Judicial



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Consultoría y asistencia técnica para el desarrollo, seguimiento y explotación del plan de aforos de carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Años 2012 y 2013". Expte.: SER0511116. (2012060064)*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Consultoría y asistencia técnica para el desarrollo, seguimiento y explotación del plan de aforos de carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Años 2012 y 2013", expediente SER0511116, publicada en el DOE n.º 6, de 11 de enero de 2012, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 659, apartado 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN,

Donde dice:

«Valor estimado del contrato: 805.056,00 euros».

Debe decir:

«Valor estimado del contrato: 766.720,00 euros».

En la página 660, apartado 7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN,

Donde dice:

«a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 7 de febrero de 2012».

Debe decir:

«a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 28 de febrero de 2012».

En la página 661, apartado 8.- APERTURA DE OFERTAS:

En el apartado Documentación General (Sobre 1):

Donde dice:

«d) Fecha: 20 de febrero de 2012».

Debe decir:

«d) Fecha: 13 de marzo de 2012».



En el apartado Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

Donde dice:

«d) Fecha: 27 de febrero de 2012».

Debe decir:

«d) Fecha: 20 de marzo de 2012».

En la página 662, apartado 8.- APERTURA DE OFERTAS:

En el apartado Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

Donde dice:

«d) Fecha: 28 de marzo de 2012».

Debe decir:

«d) Fecha: 30 de abril de 2012».

Mérida, a 13 de enero de 2012. El Secretario General (PD Resolución de 26/07/2011, DOE n.º 146, de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre legalización de centro de almacenamiento de chatarras y deshechos de metal. Situación: parcelas 94, 95 y 96 del polígono 6. Promotor: D. Ángel Núñez Delgado, en Llerena. (2012080062)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de centro de almacenamiento de chatarras y deshechos de metal. Situación: parcelas 94, 95 y 96 del polígono 6. Promotor: D. Ángel Núñez Delgado, en Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •



*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en los expedientes que se relacionan. (2012080052)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, debido a la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 27 de diciembre de 2011. El Jefe de Sección de Estudios del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
Francisco José Sánchez Martínez	2006-040101	76029841Y	Urvipexsa	1	SAPU 4
Sandra García Rodríguez	2006-038278	76035557H	Urvipexsa	1	SAPU 4

• • •

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en el expediente n.º 2006-023069. (2012080053)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a la interesada (relacionada en el Anexo adjunto), que pone fin al procedimiento iniciado de oficio a tal efecto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un



mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 27 de diciembre de 2011. El Jefe de Sección de Estudios del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
Isabel María Gutiérrez Molano	28939270A	2006-023069

• • •

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda en el expediente n.º 2011-001123. (2012080054)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de la que figura como interesada en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 27 de diciembre de 2011. El Jefe de Sección de Estudios del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
Patricia Preciado Bravo	08863271Z	2011-001123

• • •



*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2011 sobre construcción de centro de concentración, homogeneización y tipificación de corderos. Situación: parcela 148 del polígono 20. Promotor: Montes de Siruela, SCL, en Siruela. (2012080067)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de centro de concentración, homogeneización y tipificación de corderos. Situación: parcela 148 del polígono 20. Promotor: Montes de Siruela, SCL, en Siruela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012080055)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 30 de diciembre de 2011. La Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1181/11	ÁLVARO FERNÁNDEZ DE LA OSA	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 euros
BA1276/11	EXCAVACIONES Y ÁRIDOS LUNA, SL	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 euros
BA1279/11	EMBAIBOR, SLU	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 euros
BA1285/11	TOMASA GALLARDO PAJUELO	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 euros
BA1299/11	BEBIDAS LA MEZQUITA, SL	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 euros
CC0412/11	ANA MARÍA PINO PINO	Art. 140 6 LOTT	4.601,00 euros
CC0425/11	AUSTRAL AIR, SL	Art. 140 19 LOTT	4.341,00 euros
CC0427/11	EMILIO RUBIO VILLALBA	Art. 141 4 LOTT	1.651,00 euros
CC0440/11	EUROPEA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SA	Art. 140 19 LOTT	4.236,00 euros
CC0460/11	TOUMANI KEITA	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 euros
CC0464/11	TOUMANI KEITA	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 euros
CC0469/11	CONSTRUCCIONES PINILLA, SL	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 euros
CC0481/11	TOUMANI KEITA	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 euros
CC0484/11	JUAN TAPIA MEJÍAS	Art. 141 8 LOTT	1.501,00 euros
CC0488/11	SECAFLOR, SL	Art. 142 5 LOTT	301,00 euros
CC0490/11	EUROPEA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SA	Art. 142 4 LOTT	301,00 euros
CC0496/11	JUAN CARLOS MUÑOZ CRIADO	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 euros
CC0504/11	JUAN TAPIA MEJÍAS	Art. 140 1 6 LOTT	4.601,00 euros
CC0512/11	HORMIGONES Y EXCAVACIONES DE EXTREMADURA	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 euros
CC0520/11	TEXAICON, SL	Art. 140 25 4 LOTT	2.001,00 euros
CC0534/11	TEODORO RETORTILLO CLEMENTE	Art. 142 2 LOTT	331,00 euros
CC0545/11	MUSTAPHA HAMMOURA	Art. 141 4 LOTT	1.901,00 euros
CC0550/11	ABDESSAMAD RARTIRON	Art. 141 4 LOTT	1.951,00 euros
CC0595/11	CASIMIRO PÉREZ ROMA	Art. 141 22 LOTT	1.001,00 euros
CC0599/11	ENRIQUE ÁVILA RIOJA	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 euros
CC0612/11	TOUMANI KEITA	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 euros
CC0615/11	HORMIGONES Y EXCAVACIONES DE EXTREMADURA	Art. 141 13 LOTT	1.001,00 euros
CC0616/11	EUROPEA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SA	Art. 141 13 LOTT	1.001,00 euros
CC0617/11	HORMIGONES Y EXCAVACIONES DE EXTREMADURA	Art. 141 13 LOTT	1.001,00 euros
CC0623/11	PERCAR – SERVICIOS Y EXPLOTACIONES, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 euros
CC0624/11	REDURGAS, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 euros





CC0625/11	CONGESPRESS, SL	Art. 140 26 2 LOTT	2.001,00 euros
CC0630/11	FCO. JAVIER ZARAGOZA GÓMEZ	Art. 140.1.6 LOTT	4.601,00 euros
CC0633/11	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ VÁZQUEZ	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 euros
CC0634/11	TOUMANI KEITA	Art. 140 24 LOTT	1.501,00 euros
CC0645/11	JUAN M. RAMOS GORDO	Art. 141 5 LOTT	1.501,00 euros
CC0662/11	EXPLOTACIONES DE CEREALES Y TTES. ÁVILA	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 euros
CC0664/11	LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ	Art. 140 26 2 LOTT	2.001,00 euros
CC0711/11	ÁRIDOS CG, SA	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 euros
CC0732/11	ÁRIDOS CG, SA	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 euros
CC0758/11	JUSTO MALMIERCA SÁNCHEZ	Art. 141 5 LOTT	1.501,00 euros
CC0770/11	ÁRIDOS CG, SA	Art. 142 2 LOTT	381,00 euros

• • •

*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012080056)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuestas de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de diez días para que aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Mérida, a 30 de diciembre de 2011. La Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC1176/10	Lorenzo Jimenez García Alcalá	Art. 142 9 LOTT	201,00 euros
CC0028/11	M. <sup>a</sup> del Carmen Fernández Figueiras	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros

• • •



*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012080057)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 30 de diciembre de 2011. La Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0065/11	TRANSPORTES CAMINOS HERNÁNDEZ, S L	Art. 142.8 LOTT	201,00 euros
BA0287/11	O.T. TRANSPINAR, SL	Art. 140 6 LOTT	4.601,00 euros
BA0289/11	ALMACENES Y TTES. DE EXTREMADURA, SL	Art. 140 6 LOTT	4.601,00 euros
BA0562/11	J.F. SERVICIOS DE VILLAFRANCA, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 euros
BA0568/11	SERGIO OCTAVIO SÁNCHEZ MARTÍN	Art. 142 3 LOTT	301,00 euros
BA0573/11	GABRIEL FUENTES ORTEGA	Art. 142 3 LOTT	325,00 euros
BA0582/11	DAMIÁN TORIBIO YÁÑEZ	Art. 141 5 LOTT	1.501,00 euros
BA0607/11	TREN REMOME, SL	Art. 140 6 LOTT	4.601,00 euros
BA0608/11	RUBÉN GONZÁLEZ BENAVIDES	Art. 140 6 LOTT	4.601,00 euros
BA0648/11	SEBASTIÁN RUIZ ROMERO	Art. 142 3 LOTT	301,00 euros
BA0652/11	DE LA HIZ TRANS, SL	Art. 142 3 LOTT	301,00 euros
BA0732/11	SANEAMIENTOS EMILIANO GÓMEZ, SL	Art. 140 1 6 LOTT	4.601,00 euros
BA0756/11	AGENCIA DE TRANSPORTES FERJUMAR, SL	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 euros
BA0790/11	JOAQUÍN SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Art. 140 26 2 LOTT	2.001,00 euros
BA0797/11	EMGRISA	Art. 140 25 6 LOTT	2.001,00 euros
BA0831/11	TRANSMENFLO, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 euros
BA0834/11	ÁNGEL RAMÓN JARAMAGO NÚÑEZ	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 euros
BA0905/11	LOGÍSTICA PORTEX, SL	Art. 140 22 LOTT	3.301,00 euros
BA0961/11	ÁLVARO FERNÁNDEZ DE LA ROSA	Art. 141 4 LOTT	1.751,00 euros
BA1016/11	ÁLVARO FERNÁNDEZ DE LA ROSA	Art. 140 22 LOTT	3.301,00 euros
CC1195/10	JOSÉ MARÍA CARMONA AMARO	Art.141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros



CC1219/10	JULIÁN DEL CASAR GONZÁLEZ	Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
CC1220/10	TTES. EDUARDO MIRANDA EXTREMADURA, SL	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
CC1226/10	FELIPE HERNÁNDEZ EGIDO	Art. 140.26.1 LOTT	2.001,00 euros
CC0020/11	CERÁMICA MIRÓBRIGA, SA	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
CC0102/11	CÁRNICAS SIMÓN, CB	Art.140.19 LOTT	4.600,00 euros
CC0261/11	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS, SA	Art. 140 25 3 LOTT	2.001,00 euros

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2012, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Reactivos para el Servicio de Hematología y Hemoterapia del Hospital de Mérida". Expte.: CS/02/001/11/PA. (2012060054)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena. "Hospital de Mérida".
- c) Número de expediente: CS/02/001/11/PA.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para el Servicio de Hematología y Hemoterapia del Hospital de Mérida.
- c) División por lotes: Si procede.
- d) Publicación del anuncio de licitación:  
DOUE de 4 de marzo de 2011.  
BOE n.º 58, de 9 de marzo de 2011.  
DOE n.º 49, de 11 de marzo de 2011.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.



b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total sin IVA: 1.179.444,44 €.

Importe IVA: 94.355,56 €.

Importe total: 1.273.800,00 €.

Importe total con posible prórroga: 1.769.166,66 €.

5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 25 de julio de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 15 de diciembre de 2011.

c) Contratista: Izasa, SA.

LOTE	EMPRESA	NACIONALIDAD	IMPORTE S/IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE C/IVA
3	Izasa, SA	Española	90.738,20 €	7.259,06 €	97.997,26 €
4	Izasa, SA	Española	229.636,76 €	18.370,93 €	248.007,69 €

Mérida, a 9 de enero de 2012. La Gerente de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena (PD Resolución de 16/06/2010, DOE n.º 124, de 30/06/2010), ESTHER PÉREZ LUCENA.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

### *ANUNCIO de 12 de enero de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenación de detalle de la manzana M-2 del Plan Parcial del Sector SUB-EE-2.3. (2012080185)*

Por Resolución de la Alcaldía, de 12 de enero de 2012, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual de la ordenación de detalle de la manzana M-2, del Plan Parcial del Sector SUB-EE-2.3, del Plan General Municipal (anterior SUNP-9), finca "La Pilara", correspondiente a terrenos delimitados, al Norte, por Pealsa; al Oeste, por fincas rústicas del polígono 272, n.º 25 y 27; al Sur, por área de admisibilidad residencial AR-7, La Atalaya; y al Este, por fincas rústicas del polígono 272, n.º 35, 40 y 41, promovida por Urvicasa y redactada por el Arquitecto, D. Jorge López Álvarez, teniendo como finalidad la modificación de los Regímenes de Protección asignados a las viviendas de aquella manzana, pasando todas al de Vpo. de Régimen Especial. Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 12 de enero de 2012. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.



## **AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA**

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2011 sobre declaración de viabilidad de la programación urbanizadora del Sector SI-6 de las Normas Subsidiarias.* (2011084245)

El Pleno del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2011 en respuesta a la Consulta previa de Viabilidad sobre la programación urbanizadora del Sector SI-6 de las NNSS de Oliva de la Frontera, formulada por D. Manuel Domínguez Gamero, acordó declarar la viabilidad de dicha actuación urbanizadora de acuerdo con los criterios orientativos fijados por el Planeamiento municipal, para el desarrollo de la eventual actuación, determinándose la fórmula de gestión indirecta por el sistema de compensación.

Se concede por tanto, al promotor solicitante el plazo de 2 meses para la presentación del correspondiente programa de ejecución, así como para la presentación de las garantías y compromisos exigidos por la legislación urbanística para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para el general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la LSOTEX, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, DOE y en el periódico Hoy, el cómputo del plazo de 2 meses durante el cual deberá presentarse el citado programa de ejecución.

Oliva de la Frontera, a 19 de diciembre de 2011. El Alcalde, JUAN A. GARCÍA TORRES.

## **AYUNTAMIENTO DE VEGAVIANA**

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2011.* (2012080080)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de diciembre de dos mil once, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2011, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

### PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de carrera:

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES	OBSERVACIONES
C	C2	Auxiliar Administrativo	1	Funcionarización

Vegaviana, a 29 de diciembre de 2011. El Alcalde, JUAN CARO DIONISIO.



## **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA**

*ANUNCIO de 19 de enero de 2012 sobre proceso de renovación de órganos rectores.* (2012080178)

### PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS RECTORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Electoral de esta Caja de Ahorros, se comunica a los impositores de la Caja lo siguiente:

- 1.º Que en el domicilio social de la Caja y en todas sus sucursales se encuentra expuesta la relación provisional de compromisarios de la Caja identificados con nombre, apellidos y documento nacional de identidad, para que los impositores puedan consultar las mismas y presentar las impugnaciones que, en su caso, estimen pertinentes, durante un plazo que expirará a los cinco días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el periódico "Diario Hoy", todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 12.2 del Reglamento del Proceso Electoral.
- 2.º Las impugnaciones a la Relación Provisional de Compromisarios, se formularán ante la Comisión Electoral, mediante el oportuno escrito presentado en el domicilio social de la Caja (Plaza de Santa María, 8 de Cáceres) o en cualquiera de las sucursales, durante el plazo descrito en el párrafo anterior.

Cáceres, a 19 de enero de 2012. El Presidente de la Comisión Electoral, MANUEL CABALLERO MUÑOZ.

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)